

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa

2025/09963 *Anuncio del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa sobre la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal para el ejercicio 2025.*

ANUNCIO

El plenario del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2025 aprobó inicialmente el expediente de Modificación de la Plantilla de personal de 2025, que permanecerá expuesto al público en la sede electrónica del Ayuntamiento:

<https://lalqueriadelacomtessa.sedelectronica.es/>

y en el Tablón de Anuncios al efecto de reclamaciones, en cumplimiento del que se prevé en el artículo 123 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 169 del Real decreto legislativo 2/2001, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa.
- c) Órgano ante el cual se reclama: Plenario.

Si en el plazo presentado no se presentan reclamaciones, se considerará aprobado, el expediente de Modificación de la Plantilla de Personal 2025, con carácter definitivo.

L'Alqueria de la Comtessa, 8 de agosto de 2025.—El alcalde, Salvador Femenía Peiró.